



Acta Nº 1432

Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3016

SAUCE VIEJO, 10 de Setiembre de 1981.-

ORDENANZA Nº 497

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública Nº001/81 mediante Ordenanza Nº492, para la concesión del Buffet del Balneario Comunal Don Roque, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendose efectuado el acto de referencia de conformidad con las // disposiciones legales vitentes, y las contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, se procederá a la aprobación, teniendo en cuenta la escasa diferencia en el monto cotizado, la de mayor prestación de servicio, tomándose la oferta contenida; junto al acta de apertura como una Declaración Jurada,

Que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Otorgar la concesión del Buffet del Balneario Comunal Don Roque por el término de dos temporadas consecutivas, a partir de la fecha 1/10/81 a la oferta recibida cuya mejor prestación de servicio se menciona, a nombre del Señor RICARDO RODOLFO CARRA, con domicilio en calle Primera Junta Nº3978 de la Ciudad de Santa Fe, L.E. Nº8.502.479. cuya oferta es de \$ 1.115.000.º

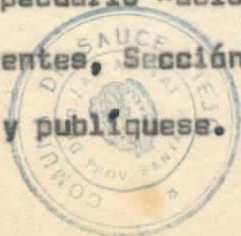
Art.2º) Efectúese las comunicaciones correspondiente a sus efectos, -al Sr. Carra.

Art.3º) A los efectos pertinentes, el monto citado, y para la segunda temporada deberá actualizarse según el incremento en el costo de vida (aplicar el índice Igza No agropecuario Nacional).

Art.4º) Comuníquese a los oferentes, Sección Rentas y Contaduría.

Art.5º) Regístrese, archívese y publíquese.

OLGA N. BEADES de LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO



ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO